

la sesión levantándose esta acta
 la que firman los concurrentes
 que saben de que yo el Sr. Sr.
 Secretario interino certifico.



Juan Norma, Isidro Linto Jaime Riera

Jaime Linto

Fran^{co} Gimart El Seco. inter.

Tomás Cladellas

Sr. Alcalde, Manuel
 Campesó ;
 Sr. D. D.
 Sr. D.
 Sr. D.
 Sr. D.
 Sr. D.
 Sr. D.

En el pueblo de Palau a cinco de Mayo de mil
 ochocientos noventa y seis; Reunido el Ayun-
 tamiento en la Casa Consistorial en sesión
 extraordinaria bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Juan Manuel y asistencia de
 los señores Campesó ayudado el cualgen, y
 declarada abierta la sesión, dióse lectura
 a la misma por lectura de esta ante-
 rior que fué aprobada por unanimidad
 Esto seguido y parando el Ayuntamiento
 a ocuparse del objeto de la presente
 sesión, que es el de entender del estado en
 que se halla el expediente de adopción de
 medio del cupo de consumo para el
 entrase año veniente, después de
 una breve discusión por unani-
 midad el siguiente acuerdo: Visto el expe-
 diente de adopción de medio para su-
 brir los cupos de consumo del año
 veniente de 1896 a 1897, y resultan-
 do infructuosos todos los ensayos practica-
 dos de ensobregamiento, gremios, amon-
 do a venta libre y el de arriendo en ven-
 ta exclusiva de las especies de líquidos
 y carnes; Considerando que en esta ca-
 so procede el cumplimiento de la re-
 gla 11.ª art. 10.º de la ley de 7 de Julio
 de 1888 y art. 1.º del Reglamento de
 21 de Junio de 1889 si no estuviera

exceptuada como resulta esta Locali-
dad, que para no ser procedente de
ningun yacimiento y tener en pobla-
cion disminuida, remalla impuesta
en el caso previsto en la ley de Pro-
puestos de 30 de Junio de 1897 art. 18
parrafos 2º y 4º; asimismo otro es-
tremo por certificacion que al efecto
libre el Secretario de este Municipio,
remitiendo luego a su vez este aspe-
ciente a la Administracion de con-
tribuciones de la provincia para que
se sirva acordar la autorizacion
oportuna del reparto venial de este
termino por cada las especies de
consumos del mismo para el año
de 1896 a 1897.

Seguidamente a iniciativa del Sr.
Providente, procedio a formular la lista
de los contribuyentes que en numero
de veinte y uno, ha de remitirse a la
Administracion de Hacienda de la
provincia a fin de que por esta de-
pendencia sean numerados los datos
que han de formar la Junta repart-
dora de Consumos para el proximo
año economico de 1896 a 97, segun pre-
vieve el vigente Reglamento de Con-
sumos. Verificado el rol de los venti-
uneros, fueron favorecidos por la
morte los remos siguientes:



Yemas

- 1º { D. Esteban Coll Quer
- " Jose Padro Toranzo
- " Pedro Globet Cladella
- " Jose Soler Tremolera
- 2º { Clemente Luis Vicedell
- " Jose Puig Nadal
- 3º { Esteban Plouera Mestrell
- " Ramon Estrada Rosa
- " Franc. Caroly Badia

- 4º { Juan Mestrell Capella
- " Jose Cladella Aguilera
- " Jaime Rosa Puigol
- " Jose Estrada Rosa
- 5º { Juan Rosa Marniquel
- " Juan Cladella Puigol
- " Jose Rosa Ramon
- 6º { Jose Ximenes Falt
- " Pedro Duran Curado
- 7º { Pedro Obus Puigol
- " Jaime Mestrell Capella
- " Jaime Capella Marota

